MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía Nº 288-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 3 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTA: la carta de renuncia presentada por el señor Lic. Juan Antonio Medina Caldas, Gerente Municipal, al cargo que desempeña; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2021-MDSE-AL se designó al señor Lic. Juan Antonio Medina Caldas identificado con DNI Nº 40793280, en el cargo de confianza de Gerente de Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento;

Que, el señor Lic. Juan Antonio Medina Caldas, mediante la carta del visto, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Municipal, expresando las razones personales que lo motivan, solicitando que se haga efectiva a partir del día 17 de setiembre del 2021 a fin que su salida no afecte las funciones en la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, mientras realiza la entrega de cargo;

Que, la Administración Municipal cumple con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y tiene el deber necesario de cumplir estrictamente con lo dispuesto en la ley, en la normatividad vigente y en el Reglamento de Organización y Funciones de la

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia - Secretaría General - V°B°

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia por lo que adopte esta decisión a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, a partir del 17 de setiembre de 2021, la designación del señor Lic. Juan Antonio Medina Caldas identificado con DNI N° 40793280, del cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo Nº 1057, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 020-2021-MDSE-AL y toda otra resolución de encargo de funciones y/o de responsabilidad, aceptando la renuncia presentada.

ARTÍCULO 2.- Disponer que efectúe la entrega de su cargo, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Gerencia Municipal realice las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE